



Jorge Enrique Potes González <jorge.potes@crcom.gov.co>

COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE EXPIDEN "Normas Técnicas y Requisitos para la Homologación de Equipos Terminales"

1 message

'Juan Andres Torrente' via Normas Homologacion CRC

Fri, Oct 31, 2014 at 8:07

<normashomologacion@crcom.gov.co>

PM

Reply-To: Juan Andres Torrente <juan_torrente@aol.com>

To: normashomologacion@crcom.gov.co

Buenas tardes:

Dentro del proyecto de regulatorio en cuestión, amablemente me permito presentar los siguientes comentarios:

1. Que debe entenderse por terminal móvil? NO indica nada el proyecto.
2. Para los operadores adjudicatarios de espectro para 4G el año pasado, se les obligo a cumplir una obligación de penetración de internet, la cual consiste en otorgar una tableta y servicio de internet a una tarifa especial. La tableta fué avalada por el MINTIC. Lo anterior quiere decir que dichas tabletas no son objeto de las obligaciones de homologación ante la CRC?. Si la respuesta es positiva, que operadores adjudicatarios de 4G han homologado ante la CRC dicha tableta?
3. A través de redes móviles, pueden prestarse (i) servicios móviles perse, en donde el usuario puede moverse libremente con su dispositivo al interior de la red. (ii) DE igual modo, se pueden prestar servicios de acceso fijo inalámbrico, en donde por definición, los usuarios no pueden mover su dispositivo libremente (por ejemplo el módem instalado en una casa). Para esta segunda hipótesis (del servicio de acceso fijo inalámbrico) el módem que no tiene movilidad, debiera homologarse ante la CRC? Porque si o porque no?

Gracias.

Juan Andrés Martín Torrente

C.C [79413182](tel:79413182)

Calle 99 No 34-03 (Dirección Antigua), Bogotá

Tel: 2568863